

## ACTA Nº 06/18

### ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de Sagunto, a día trece de abril de dos mil dieciocho, siendo las 10 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. José Manuel Tarazona Jurado  
Sr. Josep María Gil Alcamí  
Sra. Remei Torrent Ortizà  
Sr. Enric Lluís Ariño Giménez  
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco  
Sra. Concepción Peláez Ibáñez  
Sra. María Isabel Sáez Martínez  
Sra. Laura Casans Gómez  
Sr. Guillermo Sampetro Ruiz  
Sra. Mónica Caparrós Cano  
Sra. Roser Maestro Moliner  
Sr. Manuel González Sánchez  
Sr. Juan Antonio Guillen Julia  
Sr. Sergio Paz Compañ  
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro  
Sra. María Dolores Giménez García  
Sr. Sergio Moreno Montañez  
Sr. Francisco Crispín Sanchis  
Sra. Natalia Antonino Soria  
Sr. Miguel Chover Lara  
Sr. Raúl Castillo Merlos  
Sra. Blanca Peris Duo.  
NO ASISTEN:  
Sra. Davinia Bono Pozuelo  
Sr. José Vicente Muñoz Hoyas

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Paz se incorpora a la sesión en el punto nº 2, siendo las 10 horas y 6 minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

#### **1 ADJUDICACIÓN OPERACIÓN PRÉSTAMO 2018.**

Siendo que en el BOP de la provincia de Valencia de fecha 26/01/2018 se publicó el acuerdo definitivo de aprobación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 12/12/2016 aprobó inicialmente el expediente de presupuesto para el ejercicio 2018 en el que se habilitaba y a su vez se autorizaba la concertación de una operación de préstamo por importe de 7.500.000,00 € para financiar diversas inversiones municipales

Siendo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/03/2018, estableció las características de la operación por importe de 7,5 millones de euros, con sistema de amortización de capital constante, por trimestres vencidos naturales y con liquidación de intereses trimestrales coincidentes con la amortización y una duración de la operación de 10 años.

Que a dicha fecha de concurso público de solicitud de ofertas le es de aplicación la Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE del 03/02/18).

Que la entidad Ayuntamiento de Sagunto, cumple las reglas de gasto en la liquidación del ejercicio 2017, y por ello su situación es la de elegible establecida en el Real Decreto ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En virtud de todo lo expuesto, y vistas las ofertas presentadas así como el informe de Intervención y de conformidad con el mismo,

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Sres./as. Bono, Paz y Muñoz.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampedro, Maestro, Caparrós, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino y Chover. Votos en contra: 8, Sres./as. Muniesa, Peláez, Sáez, Casans, González, Guillén, Abelleira, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE y 8 votos en contra de PP, IP y C'S, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar la oferta presentada por el BBVA por importe 7.500.000,00 € con un tipo de interés fijo del 0,95 % conforme a las condiciones aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 02/03/18, siendo su primera amortización el 31/12/2018 durante un período de 10 años .

SEGUNDO.-Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma ante el Secretario de la Corporación, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Notificar la presente a las entidades participantes en la convocatoria pública, tanto del sobre opción A) como opción B): B. Sabadell, La Caixa, BBVA. Caixa Popular, Bankia.

## **2 APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/18 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Por parte de la Concejala de Hacienda se da cuenta del expediente 03/18 de modificación de créditos por dotación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos al considerar:

- Considerando que existen gastos realizados y otros que se prevén realizar en este ejercicio económico que resultan inaplazables para el ejercicio siguiente y que se consideran prioritarios, para los que no existe crédito consignado y/o el que existe es insuficiente y no ampliable; y considerando que la Corporación dispone de los medios de financiación previstos en la Legislación de Haciendas Locales pudiendo utilizar para su financiación parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

El detalle de estos gastos es el siguiente:

- Para hacer frente a la aportación municipal de las Subvenciones al SERVEF, dentro del marco del Sistema Nacional de Garantía Social, Programas EMPUJU Y EMCUJU, destinadas a la contratación de personas jóvenes y personas jóvenes cualificadas, por importe total de 300.000 €

Por ello, vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe del Sr. Interventor del expediente.

Durante el debate, el Grupo Municipal Popular propone la retirada del asunto del orden del día.

Sometida dicha propuesta a votación, resulta

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Sra. Bono y Sr. Muñoz.- Votos a favor: 6, Señores/as. Muniesa, Peláez, Sáez, Casans, Castillo y Peris. Votos en contra: 14, Sres./Sras. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampredo, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino y Chover. Abstenciones: 3, Sres. González, Guillén y Paz; por lo que el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor de PP y C'S, 14 votos en contra de Compromís, EUPV, ADN y PSOE y 3 abstenciones de IP, ACUERDA:

No aprobar la retirada propuesta por PP.

Sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Sra. Bono y Sr. Muñoz.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampredo, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino y Chover. Votos en contra: 9, Sres./Sras. Muniesa, Peláez, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE y 9 votos en contra de PP, IP y C'S, ACUERDA:

PRIMERO.- No obstante el informe desfavorable de Intervención, continuar con el expediente de modificación de créditos 03/18 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO.- Modificar el anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, de la siguiente manera:

Donde dice:

Partida	Denominación	Importes
210/3330/63200	Ampliación edificio carrer Sang Vella y Domus B.	49.240,00
210/3330/63201	Adecuación Centro Civico Antiguo Sanatorio AHM	107.000,00
440/3420/62200	Inversiones en instalaciones deportivas	780.000,00
440/3420/63200	Reparación cubierta de Hockey	2.910,81
440/3420/63201	Redacción proyecto ciudad deportiva. Estadio Municipal multiusos	450.000,00
590/1532/63302	Renovación alumbrado público urbanización Los Monasterios	100.000,00
590/1533/61910	Renovación y adquisición mobiliario urbano	80.000,00

Debe decir:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importes</b>
210/3330/63200	Adecuación Centro Civico Antiguo Sanatorio AHM	107.000,00
210/3330/63201	Ampliación edificio carrer Sang Vella y Domus B.	49.240,00
440/3420/63200	Inversiones reposición instalaciones deportivas	782.910,81
440/3420/62201	Redacción proyecto ciudad deportiva. Estadio Municipal multiusos	450.000,00
590/1650/63302	Renovación alumbrado público urbanización Los Monasterios	100.000,00
590/1533/62500	Renovación y adquisición mobiliario urbano	80.000,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 03/18 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales; cuyo resumen por partidas figura en la Memoria de la Alcaldía y anexo que se adjunta, y cuyo resumen a nivel de Capítulos, es el siguiente:

#### **INCREMENTOS**

<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
<b>Cap.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importes</b>
Cap. 1	Gtos. Personal	300.000'00
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>300.000'00</b>

#### **FINANCIACIÓN:**

Nuevos ingresos:

<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
<b>Cap.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importes</b>
Cap. 8	Variación Activos Financieros	<b>300.000'00</b>

CUARTO.- Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 14 minutos; de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.